



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 181 -2019-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO

Lima, 26 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, entre otros, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 078-2013/SUNAT se designó a los trabajadores Alfonso Aybar Tapia y Rafael Jorge Ucharico Uruchi como Fedatarios Administrativos Titular y Alterno de la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado, respectivamente;

Que en mérito al Informe N° 003-2019-SUNAT/3V0000 emitido por la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado, por los fundamentos expuestos, se ha estimado necesario dejar sin efecto la designación de los trabajadores mencionados en el considerando precedente, y designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado;

En uso de la facultad conferida por el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado, de los trabajadores que se indican a continuación:

Fedatario Administrativo Titular

- ALFONSO AYBAR TAPIA

Fedatario Administrativo Alterno

- RAFAEL JORGE UCHARICO URUCHI

Artículo 2.- Designar como Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado, a los trabajadores que se indican a continuación:

Fedatarios Administrativos Titulares

- JUAN CESAR CORONADO RAMIREZ
- ERICK FRANK ALE VARGAS
- RAFAEL JORGE UCHARICO URUCHI

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FANNY YSABEL VIDAL VIDAL
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA